

Santiago de Guayaquil, miércoles 17 de enero del 2007

EL TELÉGRAFO

17-01-07
EQUUNIVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

19 ENE. 2007

QUE DE LA CAUSA: AB. MARISOL VARGAS GARCIA, JUEZ SUPLENTE DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Guayaquil, diciembre 20 del 2006

días posteriores a la citación, caso cont

Guayaquil, 19 de d

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.

Abg. Noria Barcia de Brito
Secretaria Juzgado Cuarto
de lo Civil de Guayaquil

En. 17-18-10

Secret

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA GLOBALPRINT S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE MANTA Y REFORMA DEL ESTATUTO

AGB
BANCO DE

AL PUBLICO E
videncia dictada
Jueza de Coacá
dentro del Juici
del bien muebl
ello el día 30 l
hasta las diec
cretaria de est
Banco del Prog
esta ciudad del

CARACTERIS

VEHICULO N
LGX; TIPO: J
JDA000A4500
CLARO; AÑO:

Consideracion

No se puede co
to la batería no
llantas radiales
está en acepti
te por su empl
líquido de fren
lladuras y la p
retrovisores lat

AVALUO:

(UN MIL OCH
UNIDOS DE A

Las posturas s
Coactiva del B
trocinio de abq
se indicará la t
admitirán post
poco las que r
ciento (10%) d
hacerse en dnt
Bancos del Sig

- 1. ANTECEDENTES.- LA COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de junio de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1879 de 5 de agosto de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 13 de septiembre de 1999.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio del cantón Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.,** otorgada el 1 de diciembre de 2006, ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000152 de 11 de enero de 2007.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Raúl Cruz Aguas, en su calidad de Gerente General. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTADUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000152 de 11 de enero de 2007 aprobó el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito, aumento de capital en US\$ 920.00, reforma y codificación de estatutos de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.** y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Santo Domingo de los Colorados al Distrito Metropolitano de Quito, de la **COMPANIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ANDINO AVISEP CIA. LTDA.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:
En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos referente al objeto social de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención de delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores..."

Adicionalmente la compañía reforma el siguiente Artículo:

"ARTICULO DECIMO.- ADMINISTRACION.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General".

El capital suscrito actual de US\$ 1.000.00 está dividido en US\$ 1.000 participaciones de US\$ 1.00 cada una.

Quito, 11 de enero de 2007

Milton Oswaldo Escobar González
Especialista Jurídico

En. 15-16-17

Guayaquil, 9 de enero de 2007

Ab. Víctor Anchundia Placer
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En. 16-17-18